

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20753 BARCELONA

Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 359/2012 Sección F.

Fecha del Auto de declaración: 24 de mayo de 2012.

Clase de concurso: Voluntario, abreviado.

Entidad concursada: 301 Street, S.L., con domicilio en plaza Octaviano, número 8, de Sant Cugat del Vallés, con CIF B64414139.

Administradores concursales: Don Jordi Albiol Plans, como abogado. Dirección postal en paseo de Gracia, número 51, principal, de Barcelona (08007). Dirección electrónica: 301street@econolex.com.

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el B.O.E.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de abogado y procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de apoyo concursal de los Juzgados mercantiles.

Barcelona, 30 de mayo de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120043182-1